C/Portales, 2
26001 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00

promocion.cultural@larioja.org

Exp.: 1TN/24

RESOLUCIÓN

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, A FAVOR DE LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA. SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA SAU, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A SU PROGRAMACIÓN CULTURAL

HECHOS

1.- Informe del Servicio de Promoción Cultural, referente a la transferencia nominativa para el año 2024, a favor de La Rioja 360 Grados Avanza. Sociedad de Promoción de La Rioja SAU, por importe total de 2.000.000,00.- €.

2.- Necesidad de hacer efectiva la transferencia nominativa a favor de La Rioja 360 Grados Avanza. Sociedad de Promoción de La Rioja SAU, para los gastos correspondientes a su programación cultural, por importe de 2.000.000,00.- €.

3.- Crédito existente en la partida presupuestaria 2024/07.02.01.3311.440.01, por importe total de 2.000.000,00.- €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

2.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.- Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

6.- Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

9.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías, y Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, de corrección de errores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017827	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0119325

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	José Luis Pérez Pastor	07/02/2024 11:42:56
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **NES2QTAIIPS5SCE** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		07/02/2024 11:42:57

10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

En consecuencia, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

1.- Autorizar y disponer un gasto a favor de La Rioja 360 Grados Avanza. Sociedad de Promoción de La Rioja SAU, con NIF A 26309617, por importe total de DOS MILLLONES DE EUROS (2.000.000,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2024/07.02.01.3311.440.01, para la financiación de los gastos correspondientes a su programación cultural.

2.- Remitir el expediente a Intervención Delegada para que proceda a su tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses; ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/017827	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0119325

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	José Luis Pérez Pastor	07/02/2024 11:42:56
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **NES2QTAIIPS5SCE** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		07/02/2024 11:42:57